



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2026

Expte. Nº 19.324/22

VISTO las Resoluciones CS Nº 535/2023, 110/2024, 319/2024, 393/2024, 458/2024 y 498/2024 por las cuales el Consejo Superior resuelve la prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 444/2022 con modificaciones para el ejercicio financiero 2024, en los términos del Artículo 27 de la Ley 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 2533-2024 se incorporó al Presupuesto 2024 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 3.276.424.571,00) correspondientes a la Fuente de Financiamiento 11 "Aportes del Tesoro de la Nación".

QUE asimismo, por medio de la Resolución R-Nº 2531-2024 se incorporó recursos de Fuente de Financiamiento 12 "Recursos Propios" y por la Resolución R-Nº 2534-2024 se autorizó el refuerzo presupuestario, la modificación presupuestaria y la validación de migración de créditos de Remanente de Ejercicios Anteriores.

QUE de la revisión de la conciliación de cierre del ejercicio 2024 de las cuentas de esta Universidad con los actos administrativos respectivos, surge una diferencia por una operación de crédito automático por el registro de "Alta de deuda exigible por refinanciación" de la OPAC 7580/2023 por el importe de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 11.280,00), Fuente de Financiamiento 16.

QUE el registro de "Alta de deuda exigible por refinanciación" de la OPAC 7580/2023, se ejecutó en el Sistema Pilagá, como crédito automático en Fuente de Financiamiento 16, mediante una operación atípica, por lo que el importe mencionado anteriormente no integra los actos administrativos típicos de cada ejercicio presupuestario.

QUE es necesario subsanar la omisión del acto administrativo del crédito generado por una operación de crédito automático por "Alta de deuda exigible por refinanciación" de la OPAC 7580/2023 por el importe de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 11.280,00), Fuente de Financiamiento 16.

QUE resulta necesario incorporar y exponer en el presupuesto de la Universidad Nacional de Salta – ejercicio 2024 - los recursos en su totalidad.

QUE las modificaciones y su distribución se realizan siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el Sistema SIU PILAGÁ, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO tomó intervención mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referendúm del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

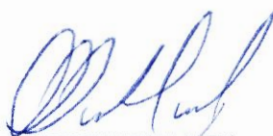
Expte. N° 19.324/22

ARTÍCULO 1°. Aprobar, modificar y distribuir al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2024, la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 11.280,00) correspondiente al resultado de operación de crédito automático del período 2024, como Remanente de Ejercicios Anteriores, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 16, por el concepto detallado seguidamente:

OPERACIONES DE CRÉDITO AUTOMÁTICO 2024 FF 16					
FF	CONCEPTO		IMPORTE	UP	SUB FINALIDAD
16	N° OPDE:OPAC 7580/2023	Disminución de deuda exigible	11.280,00	011	020 3

ARTÍCULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1135-2026